



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: SERVICONTRATOS

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS NIT. 823-001-901-1.

RADICACION: 707423189001- 2009-00165-00

Visto el anterior informe de secretaria y en atención al oficio No. 01 de fecha 15 de enero del presente año, librado dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL RAD: 7074231890012016-00119-00, que cursa en este mismo despacho, mediante el cual se comunica la medida de prelación de crédito decretada sobre este proceso, y siendo esta procedente se acepta. En consecuencia se ordena poner a disposición, los depósitos existentes y los que posteriormente lleguen, a favor del proceso en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


LUCÍA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR